

**SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONVOCATORIA “SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2026”
BASES Y GUÍA DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**

1. SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Los semilleros de investigación son una estrategia extracurricular para la formación inicial en investigación durante el grado académico. Se constituyen en un modelo de aprendizaje que nace en la discusión, la iniciativa propia y el **aprender a investigar investigando**, con la orientación de un docente que ejercerá como tutor y con el propósito de incentivar el interés en la investigación científica y formar a los estudiantes en dicho campo. Son comunidades de aprendizaje formadas por estudiantes, docentes e investigadores, de una o varias áreas del conocimiento, surgidas por el interés en investigación de los actores que los integran y sobre temas priorizados y de interés para la institución.

Asimismo, se fomentará la participación de los semilleros que resulten aprobados en instancias de competencia internacional.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El propósito es acercar una experiencia a la investigación científica a partir de resolver preguntas sobre problemas relevantes en el campo disciplinar de todas las carreras de grado, como así también estimular el pensamiento crítico en los estudiantes, como parte de la formación académica. Además, se fomenta el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades comunicacionales.

3. DESTINATARIOS/AS

La convocatoria está dirigida a docentes con la participación de estudiantes del IUCS de todas las carreras de grado. **Es el docente quien realizará la postulación del semillero.**

Cada semillero se crea a propuesta de un docente tutor, quien junto con los estudiantes que convoca, identifica un problema de estudio de interés relacionado con las líneas de investigación priorizadas por las respectivas carreras. Se sugiere consultar las líneas de investigación de cada carrera con el Director/a de la misma.

4. DURACIÓN

El proyecto de Investigación de un semillero tiene una duración **de 8 meses**.

Fecha de inicio: **4 de mayo de 2026**

Fecha de finalización: **31 de diciembre de 2026**

5. FINANCIAMIENTO

El docente tutor recibirá una remuneración equivalente a 8hs mensuales en la categoría de JTP, acorde a la carrera y sede en la que desempeñe el docente, mientras se desarrolle el semillero de Investigación en sus condiciones y cumplimiento de objetivos.

La interrupción de las actividades del semillero habilita a la Secretaría a la suspensión del pago de honorarios y eventual devolución total de los mismos.

Cada docente tutor puede postular y, en caso de ser seleccionado, dirigir 1 (uno) semillero de investigación por convocatoria.

6. DE LA CREACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

6.1 Cada semillero se crea a propuesta de un docente tutor, quien junto con los estudiantes identifica un problema de estudio o pregunta de investigación relacionada con las líneas priorizadas por las respectivas carreras de la institución. Se tendrá en cuenta la perspectiva interdisciplinaria, en aquellos temas que su abordaje lo propicie.

Otra opción es que sean los estudiantes quienes realicen la propuesta y convoquen a un docente de la institución para que los guíe y los tutele.

En cualquiera de las iniciativas será el docente tutor quien realice la postulación, la presentación de informes y evaluación de estudiantes.

6.2 En aquellos casos en que el proyecto realice su trabajo de campo en una institución externa a IUCS, se deberá contar con el aval institucional, la autorización pertinente y cumplir con las reglamentaciones correspondientes. Si la investigación se realizará en el ámbito de IUCS, el aval será el otorgado por el director de la carrera. Los proyectos aprobados deben contar con la autorización de la institución en donde se realiza el proyecto si hubiera trabajo de campo y cumplir con todas las reglamentaciones de dicha institución.

6.3 De la Estructura

Cada semillero estará integrado por:

- un/a (1) Docente Tutor/a,
- un (1) estudiante coordinador del equipo de investigación que será seleccionado por el Docente Tutor/a,
- entre 5 y 8 estudiantes de grado de distintas carreras.

6.4 De las Actividades

- Se sugiere que cada semillero pueda establecer una programación de reuniones grupales, ya sea de manera presencial o en modalidad virtual, con una periodicidad mínima de cada 15 días, con el propósito de mantener un cronograma de trabajo y una dinámica de trabajo fluido.
- Cada semillero tiene la potestad de planificar las actividades que considere que fortalezcan el desarrollo del tema de investigación planteado.

¿Qué actividades se pueden hacer en un semillero?

- Lectura y discusión de artículos científicos.
- Redacción de artículos científicos. Elaboración de estados del arte.
- Realización de seminarios académicos y/o de estudio.
- Capacitaciones para el equipo investigador.
- Revisión de bibliografía en bases de datos, ateneos bibliográficos, lecturas críticas.
- Talleres teórico-prácticos. Estudios de caso.
- Experimentación bajo supervisión del docente tutor.
- Trabajo de campo, que no implique acceso a bases de datos primarias que contengan información sensible y/o confidencial. En caso de realizarse en una institución externa, se deberá cumplir con las reglamentaciones y contar con la debida autorización.

¿Qué actividades NO son para realizarse en un semillero?

- No son actividades de semilleros aquellas que requieran la intervención de un comité de ética.
- La SCyT no extiende notas de avales para gestionar autorizaciones en instituciones externas al IUCS. Estas deberán ser gestionadas por el docente tutor del semillero.

6.5 Responsabilidades

- El grupo de estudiantes supervisado por los docentes tutores, deberá confeccionar y desarrollar un protocolo de investigación que se presenta ante la SCyT en el transcurso de los primeros dos meses a través del Formulario 2, que se detalla en el punto 8 del presente documento.
- Los estudiantes que participan en los semilleros deberán realizar el “Curso de Introducción a la Investigación Científica” que brinda la SCyT, con el objetivo de incorporar conocimientos sobre el método científico en la formación profesional en salud.
- Se comprometen tanto el tutor como los estudiantes a participar en las Jornadas Científicas Universitarias de la Fundación Barceló donde se presentarán los resultados de sus proyectos.
- El Docente Tutor/a debe presentar a la SCyT un Informe de Avance a medio tiempo, al promediar el semillero, y un informe Final.
- Cualquier modificación del semillero seleccionado debe solicitar autorización previa ante la SCyT.

6.6 Producción del semillero

Cada semillero concluirá con la elaboración de un informe final que dé cuenta de lo trabajado en los meses de duración del mismo. Al momento de la producción científica se deberá declarar explícitamente, si corresponde, el uso de IA en el proceso como muestra de transparencia que contribuye a las buenas prácticas en la ciencia. Al respecto, es necesario considerar una explicación sólida que mencione, al menos:

- El modelo de IA, su versión, la fecha de uso.
- Cómo se usó, identificando las interacciones y combinaciones que se pueden articular entre modelos.
- Qué productos y formatos –de los generados por dicha interacción– se integraron a la publicación de resultados.
- Citar y referenciar el modelo empleado, comprendiendo la diversidad y potencial complejidad de las interacciones y combinaciones que se pueden articular al emplear esta herramienta.ⁱ

Se invita a que los semilleros puedan presentar sus resultados en instancias formales de divulgación de resultados destinados a estudiantes universitarios o jornadas de la especialidad.

6 RECONOCIMIENTOS

Certificado Institucional final para estudiantes

A todos los estudiantes que hayan sido evaluados de manera positiva por su docente tutor y hayan tenido una participación continua durante el año lectivo del semillero, se les expedirá un certificado de reconocimiento por su participación.

Certificado Institucional para Docente tutor/a

Se emitirá un certificado al/la docente tutor/a por su labor en el marco del semillero de investigación.

Premio SEMILLERO BARCELÓ

Se entregará anualmente un premio al mejor proyecto de investigación realizado mediante la estrategia de Semilleros, luego de haber sido evaluado por un Comité Evaluador para el Premio Semillero Barceló. El premio consistirá en un diploma de reconocimiento y será entregado en las “Jornadas Científicas Universitarias” que se realizan anualmente. Se prevé otorgar un Premio SEMILLERO BARCELÓ por cada una de las sedes institucionales.

7 POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarla el docente del IUCS, quien deberá completar el **FORMULARIO de POSTULACIÓN accediendo al siguiente [LINK](#)** y enviar su CV por vía correo electrónico a la sede correspondiente (preferiblemente Cvar): <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

- Sede Buenos Aires: investigacion@barcelo.edu.ar
- Sede La Rioja: investigacionlr@barcelo.edu.ar
- Sede Santo Tomé: scytst@barcelo.edu.ar

8 APROBACIÓN

La propuesta del Semillero de Investigación será evaluada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT), las Coordinaciones de Ciencia y Tecnología de cada sede y los Directores de las carreras, para su respectiva selección.

En caso de aprobación, se solicitará el **FORM 2 PROYECTO** (Formulación de proyecto) completo en el transcurso de los primeros dos meses del inicio de proyecto del semillero.

9 CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN INFORMES

10 CONCEPTO	FECHA	FORMULARIO
Inicio del Proyecto del Semillero	4 de mayo 2026	-
Incorporación de Alumnos	20 de mayo 2026	Formulario 1 incorporación alumnos
Presentación del proyecto	1 Julio de 2026	Formulario 2 proyecto
Informe de Avance (medio tiempo)	1 al 15 de septiembre 2026	Formulario 3
Informe Final y Evaluación de alumnos final	1 al 15 de diciembre 2026	Formulario 4 y 5